



**EJECUTIVO MENOR CUANTIA**

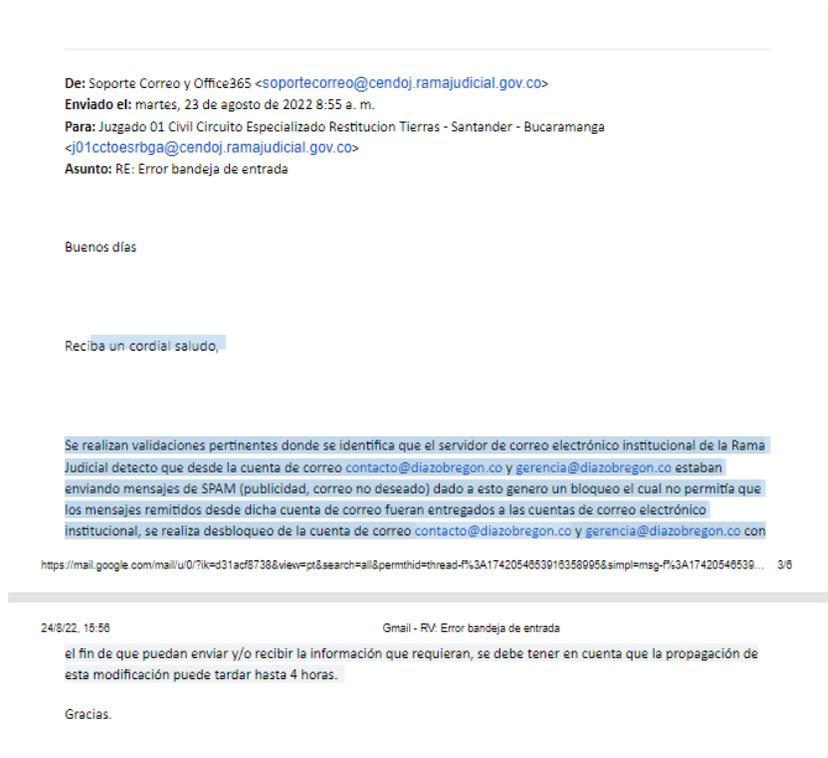
**RADICADO: 68001-40-03-004-2020-00546-00**

**CONSTANCIA:** Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer.  
Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ**  
Escribiente

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede, mediante el cual el DR. CAMILO ENRIQUE DIAZ CASTILLO curador ad-litem de YULIANA ANDREA PEREZ ARANGO, allega escrito de contestación de demandanda el 19 de agosto de 2022 y con el cual indica que la misma presuntamente fue enviada en términos esto es, *-10 de agosto de 2022-* y a su vez allega una respuesta por parte de soporte en el que le indican que su correo presenta bloqueo para entrega a correos institucionales esto es, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BUCARAMANGA tal y como se muestra a continuación



En virtud de lo anterior, se hace necesario REQUERIR al DR. DR. CAMILO ENRIQUE DIAZ CASTILLO curador ad-litem de YULIANA ANDREA PEREZ ARANGO, para que en el término quince (15) días allegue constancia de envío de la contestación de la demanda el día 10 de agosto de 2022, así como respuesta por parte del SOPORTE DE CORREO Y OFFICE 365 con el cual indique que el mensaje de datos enviado a este juzgado el día antes mencionado no pudo ser recibido en el buzón del correo, so pena, de tener por NO CONTESTADA y así contunuar con el curso del proceso.



**NOTIFÍQUESE,**

**JANETH QUIÑONEZ QUINTERO**  
Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL  
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 185 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 25 de noviembre de 2022

-----  
JUAN FELIPE SALCEDO ROA  
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9d90488587124d2424f18b4e55e8a11c7de5e08a38624df97543a2d24b7d5d9**

Documento generado en 24/11/2022 05:06:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>